

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2024/3092 *Resolución de Ampliación Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2024 del Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

El Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Resol. 435 de 04/07/2023) ha dictado la Resolución número 380 de fecha 03 de julio de 2024, por la que se aprueba la ampliación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2024 de la mencionada área, de la Diputación Provincial de Jaén, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Vista la Resolución número 22, de 15 de enero de 2024, dictada por el Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Resol. 435 de 04/07/2023), se ha aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2024 del Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén y publicado en el BOP nº 17, de fecha 24 de enero de 2024.

Visto que en el BOP número 127 de fecha 01 de julio de 2024 se publica la aprobación definitiva del expediente número 5 de Crédito Extraordinario en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para 2024, en el que se incluye el siguiente crédito:

- Aplicación Presupuestaria 2024.201.2410.48003. “Subvenciones a beneficiarios. Proyecto Talentium Empresa”, del proyecto de gasto 2023/OA.0000027, por importe de 27.000 euros.

Vista la necesidad que surge en el programa “Comunidades de Talento Jiennense”, en el marco del Proyecto Talentium Empresa, por la que se aprueba el expediente de crédito extraordinario anteriormente mencionado.

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y el artículo 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial, para el año 2024.

Resuelvo

Primero. Añadir al Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2024 del Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén, incorporando en su Objetivo 2 “Mejorar la Cualificación Profesional en los Sectores con más Oferta de Empleo y Aumentar su Empleabilidad”, una nueva línea de actuación de acuerdo con el siguiente contenido:

Ayudas a la participación en el Programa “Comunidades de Talento Jiennense”, en el

marco del Proyecto Talentium Empresa.

Descripción: Ayuda económica para los participantes del programa “Comunidad de Talento Jiennense” que alcancen la consideración de “Persona formada” o “Persona Formada Nivel Avanzado” en el marco del Proyecto Talentium Empresa, cofinanciado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Diputación Provincial de Jaén.

Servicio: Empleo y Empresa.

Régimen / Procedimiento: Concesión directa.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente.

Sectores beneficiarios:

- *Directos:* Desempleados de la Provincia de Jaén inscritos en Banco de Talento.
- *Indirectos:* Los sectores económicos de la provincia de Jaén.

Objetivos: Reducción del desempleo, especialmente entre la población más joven de la provincia, dar respuesta a las demandas de las empresas de la provincia que solicitan nuevos perfiles profesionales y frenar la despoblación de los municipios de la provincia de Jaén.

- *Estratégico:*

- Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

- *Específico:*

- Fomentar la empleabilidad de los recursos humanos, aumentados sus posibilidades de inserción.
- Mejora de las perspectivas profesionales de personas desempleadas.

Presupuesto: 27.000 €

Aplicación presupuestaria:

- 2024.201.2410.48003. “Subvenciones a beneficiarios. Proyecto Talentium Empresa”.

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Indicadores de Seguimiento y Evaluación

Indicador	Valor esperado
Número de ayudas previstas	45
Número de solicitudes	45
Número de desempleados participantes	45

Alineamiento ODS:

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Segundo. Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 3 de julio de 2024.- El Diputado de Empleo y Empresa, LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ.